

Consello de Contas
de Galicia



**INFORME SOBRE CUENTAS RENDIDAS
EN 2013 CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2012**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
II. LA RENDICIÓN DEL PARLAMENTO DE GALICIA.....	5
III. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES.....	6
III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DE CONSULTA	6
III.2. AGENCIAS PÚBLICAS AUTONÓMICAS	8
III.3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.....	9
III.4. CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	10
III.5. SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS	11
III.6. FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS.....	12
IV. LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y SUS ENTES DEPENDIENTES	14
V. LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS RESTANTES ENTIDADES	15
V.1. CÁMARAS DE COMERCIO	15
V.2. COFRADÍAS DE PESCADORES.....	15
V.3. OTRAS ENTIDADES.....	18
VI. ANEXO DE LAS CUENTAS RENDIDAS	18

Informe sobre cuentas rendidas en 2013 correspondientes al ejercicio 2012

ÍNDICE DE CADROS

Cuadro 1: Relación de Organismos Autónomos	7
Cuadro 2: Relación de Agencias Públicas.....	8
Cuadro 3: Relación de Entidades Públicas Empresariales.....	9
Cuadro 4: Relación de Consorcios Autonómicos	10
Cuadro 5: Relación de Sociedades Mercantiles Públicas	11
Cuadro 6: Relación de Fondos que no rindieron sus cuentas	12
Cuadro 7: Relación de Fundaciones.....	13
Cuadro 8: Relación de entes dependientes de las universidades que no rindieron cuentas	14
Cuadro 9: Relación de Cámaras de Comercio	15
Cuadro 10: Relación de Cofradías de Pescadores.....	16
Cuadro 11: Relación de Cofradías de Pescadores que no rindieron sus cuentas	17

Informe sobre cuentas rendidas en 2013 correspondientes al ejercicio 2012



I. INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía de Galicia otorga al Consello de Contas de Galicia las competencias para la fiscalización de las cuentas del sector público de la Comunidad Autónoma. Esta competencia implica la obligación de las diferentes entidades que componen el referido sector público a rendir sus cuentas a esta institución.

Este informe tiene por objeto el análisis de la rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2012 al Consello de Contas por parte de las siguientes entidades sometidas a esta obligación:

1. El Parlamento de Galicia.
2. La Administración General y sus entes dependientes:

a) Entidades Públicas Instrumentales:

Organismos Autónomos y Entidades de Consulta o Asesoramiento

Agencias Públicas Autonómicas

Entidades Públicas Empresariales

Consortios Autonómicos

b) Otras Entidades Instrumentales:

Sociedades Mercantiles Públicas Autonómicas

Fundaciones

3. Las Universidades Públicas

4. Las Cámaras de Comercio, Cofradías de Pescadores y otras de naturaleza equivalente.

También están sometidos a la obligación de rendición anual de cuentas los entes que integran el sector público local, si bien quedan fuera del ámbito de este informe ya que el análisis del cumplimiento de la obligación de rendir cuentas se incluye en el informe anual sobre el sector público local.

II. LA RENDICIÓN DEL PARLAMENTO DE GALICIA

El Parlamento de Galicia aportó en noviembre de 2013 sus cuentas y las del Defensor del Pueblo.

III. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

Según la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia la Administración Autonómica formará anualmente la Cuenta General de la Comunidad que abarcará la totalidad de las operaciones económicas llevadas a cabo durante el ejercicio por la Administración y sus entes dependientes. Sin embargo, no todas las entidades controladas por la Administración Autonómica integran sus estados contables en la Cuenta general. De este modo, la rendición de las cuentas al Consello se hizo a través de dos medios:

- La Cuenta General rendida por conducto Intervención General antes del 31 de octubre.
- Las cuentas individuales de las restantes entidades que son remitidas directamente por éstas al Consello de Contas, siendo el plazo límite de rendición el 30 de julio.

La Intervención General rindió en plazo la Cuenta General del ejercicio 2012, que además de la información relativa a la Administración General de la Comunidad Autónoma incluye las cuentas de los siguientes entes dependientes:

a) Entidades Públicas Instrumentales:

1. Organismos Autónomos y Entidades de Consulta o Asesoramiento
2. Agencias Públicas Autonómicas
3. Entidades Públicas Empresariales
4. Consorcios Autonómicos

b) Otras Entidades Instrumentales:

1. Sociedades Mercantiles Públicas Autonómicas
2. Fundaciones

La mayor parte de estas entidades rindieron sus cuentas integradas en la Cuenta General por conducto de la Intervención General si bien subsisten algunas entidades que rinden sus cuentas de manera directa e individual al Consello de Contas.

A continuación se analiza la rendición de cuentas de las entidades dependientes, agrupadas en función de su forma jurídica.

III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DE CONSULTA

Son entidades públicas instrumentales cuya organización y funcionamiento se regula por el derecho administrativo y que pueden ejercer actividades de intervención, fomento, gestión de



servicios públicos o apoio a la función administrativa en régimen de descentralización funcional. Sus cuentas se ajustan a las disposiciones del Plan General de Contabilidad Pública de Galicia.

Como entidades equiparables a los organismos autónomos en su organización y funcionamiento se sitúan las entidades públicas de consulta o asesoramiento. Según la disposición adicional sexta de la LOFAXGA tendrán esta consideración aquellas entidades a las que se les atribuya expresamente por ley independencia funcional o especial autonomía respecto a la Xunta de Galicia. Se regirán por su normativa específica en los aspectos precisos para garantizar esa autonomía y por las disposiciones relativas a los organismos autónomos en los demás extremos. A pesar de que no se ha aprobado ley posterior a la LOFAXGA que reconozca expresamente ese carácter existen dos organismos que encajan en esta categoría: Consello Económico e Social y Consello Galego de Relacións Laborais.

En el siguiente cuadro se muestra la relación de organismos autónomos y su estado de rendición:

Cuadro 1: Relación de Organismos Autónomos

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DE CONSULTA				
Organismo	Integradas en la Cuenta General	Datos de la rendición		
		En plazo	Fuera de plazo	No rinde
Escola Galega de Administración Pública	Sí			
Instituto Galego de Estatística	Sí			
Servizo Galego de Saúde	Sí			
Academia Galega de Seguridade Pública	Sí			
Instituto Galego de Consumo	Sí			
Consello Galego da Competencia	Sí			
Instituto Galego de Vivenda e Solo	Sí			
Fondo Galego de Garantía Agraria	Sí			
Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral	Sí			
Instituto de Estudos do Territorio	Sí			
Consello Económico e Social de Galicia (CES)	Sí			
Consello Galego de Relacións Laborais	Sí			

El Servizo Galego de Saúde y la Academia Galega de Seguridade Pública de Galicia (AGASP), no aportan los estados financieros previstos en el Plan General de Contabilidad Pública de Galicia (PXCPG), limitándose a formular la liquidación de sus presupuestos.

Con carácter general la Memoria de los organismos autónomos no se ajusta a la estructura prevista en el Plan General de Contabilidad Pública de Galicia y no incluye todos los estados previstos en ese documento contable o bien la información que contiene es insuficiente.

III.2. AGENCIAS PÚBLICAS AUTONÓMICAS

Las agencias son entidades instrumentales de derecho público, personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión que son creadas por el Consello de la Xunta para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas públicas que desarrolle la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia en el ámbito de sus competencias.

La Ley 16/2010, del 17 de diciembre de Organización y Funcionamiento de la Administración General y del Sector Público Autonómico de Galicia, se produce un fuerte impulso en el desarrollo de las agencias, con la transformación de diversos entes en Agencias y la creación de nuevos organismos bajo esta tipología jurídica.

Cuadro 2: Relación de Agencias Públicas

AGENCIAS PÚBLICAS				
Agencia	Integradas en la Cuenta General	Datos de la rendición		
		En plazo	Fuera de plazo	No rinde
Axencia Galega das Industrias Culturais	Sí			
Axencia Galega de Innovación	Sí			
Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia	Sí			
Axencia Galega de Infraestruturas	Sí			
Centro Informático para a Xestión Tributaria, Económico-Financeira e Contable (CIXTEC)	Sí			
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)	Sí			
Instituto Enerxético de Galicia	Sí			
Instituto Galego de Calidade Alimentaria (INGACAL)	Sí			
Instituto Tecnolóxico para o Control do Medio Mariño de Galicia (INTECMAR)	Sí			
Axencia Galega de Emerxencias (AXEGA)	Sí			
Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER)	Sí			
Ax. Xest. Integrada, Calidade e Avaliación Formación Profesional				
Axencia de Turismo de Galicia				
Axencia Tributaria de Galicia				

En relación a las agencias que no rinden sus cuentas es necesario subrayar que la Axencia para a Xestión Integrada, Calidade e Avaliación Formación Profesional no tenía actividad en 2012 y la



Axencia Tributaria de Galicia y la Axencia de Turismo de Galicia no habían iniciado su actividades por lo que no procedía la formación de cuentas.

Respecto a las agencias que rinden las cuentas, siguen el Plan de Contabilidad Pública de Galicia y se observa una mejora importante en las Memorias que adjuntan sus cuentas anuales.

III.3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Este apartado abarca aquellos entes de derecho público con personalidad jurídica propia que son creados por Ley y que realizan actividades tanto administrativas como prestacionales.

Dentro de esta categoría podemos incluir tres entidades. En primer lugar, Augas de Galicia que era un organismo autónomo administrativo se transforma en entidad pública empresarial y absorbe al ente público Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos. En segundo lugar, la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General y del Sector Público Autonómico de Galicia (LOFAXGA) formula la conversión de la Compañía de Radio-Televisión de Galicia y Portos de Galicia, que eran entes públicos, en entidades públicas empresariales.

Cuadro 3: Relación de Entidades Públicas Empresariales

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES				
Entidad	Integrada en la Cuenta General	Datos de la rendición		
		En plazo	Fuera de plazo	No rinde
Portos de Galicia	Sí			
Compañía de Radio Televisión de Galicia	Sí			
Augas de Galicia	Sí			

Es necesario poner de manifiesto que la información rendida por estos entes no es homogénea en cuanto al plan aplicado y la estructura y modelo seguidos. Así, mientras la CRTVG adapta su contabilidad a la normativa privada, Portos de Galicia aplica el Plan General de Contabilidad pública de Galicia. Por su parte, Augas de Galicia rinde una documentación muy deficiente y no aporta información sobre los principales aspectos que deberían figurar en la Memoria de las cuentas anuales.

III.4. CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

Hasta la aprobación de la LOFAXGA, prácticamente era inexistente la regulación autonómica sobre los consorcios. La LOFAXGA supone la incorporación al ordenamiento jurídico de una regulación más detallada. Según esta norma, tienen tal consideración aquellos consorcios en que la Administración General de la Comunidad Autónoma de Galicia, directamente o a través de las entidades instrumentales, aporte mayoritariamente los medios necesarios para su constitución y funcionamiento o en los que se comprometió, en el momento de su constitución, a financiarlos mayoritariamente, siempre que la actuación de sus órganos de dirección y gobierno esté sujeta al poder de decisión de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de una de sus entidades instrumentales.

En el siguiente cuadro se muestra el estado de rendición de cuentas por parte de los consorcios autonómicos:

Cuadro 4: Relación de Consorcios Autonómicos

CONSORCIOS				
Consortio	Integradas en la Cuenta General	Datos de la rendición		
		En plazo	Fuera de plazo	No rinde
Axencia de Protección da Legalidade Urbanística	Sí			
Consortio Provincial de Pontevedra Conta Incendios e Salvamento	Sí			
Consortio Provincial da Limia Conta Incendios e Salvamento	Sí			
Consortio Contra Incendios e Salvamento Comarca de Valdeorras	Sí			
Centro de Extensión Universitaria e Divulgación Ambiental de Galicia	Sí			
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia	Sí			
Bibliotecas Universitarias de Galicia	Sí			
Consortio Provincial de Coruña Conta Incendios e Salvamento	Sí			
Galego de Servizos de Igualdade e Benestar	Sí			
Servizo Contra Incendios e Salvamento da Comarca de Verín	No			
Servizo Contra Incendios e Salv. das Comarcas Deza, Tabeirós e T. Montes	No			
Casco Vello de Vigo	No			
Cidade de Santiago	No			
Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo CONTRA INCENDIOS	No			
Audiovisual de Galicia				
Instituto de Estudos Turísticos				
Centro Oncolóxico				
Contra Incendios e Salv. Das comarcas Carballiño e do Ribeiro				
Augas de Valdeorras				

Es necesario poner de manifiesto que alguno de los consorcios rinden sus cuentas a través de la plataforma de rendición telemática establecida para las entidades locales.



III.5. SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS

Según la LOFAXGA son sociedades mercantiles públicas autonómicas aquellas en las que en su capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Galicia y de las entidades instrumentales regulada por la ley. Además se adaptan al mismo régimen jurídico aquellas sociedades mercantiles en las que la Comunidad disponga de la mayoría de los derechos de voto o tenga derecho a nombrar a la mayoría de los miembros de los órganos de gobierno.

En el siguiente cuadro se muestra la relación de sociedades públicas que rinden sus cuentas integradas en la Cuenta General y las que no rinden cuentas.

Cuadro 5: Relación de Sociedades Mercantiles Públicas

SOCIEDADES MERCANTILES				
Sociedad	Integradas en la Cuenta General	Datos de la rendición		
		En plazo	Fuera de plazo	No rinde
Sociedade para o Desenvolvemento Comarcal de Galicia, S.A. (SODECOGA)	Sí			
Sociedade de Imaxe e Promoción Turística de Galicia (TURGALICIA)	Sí			
Sodiga Galicia, Sociedade de Capital-Risco, S.A. (SODIGA)	Sí			
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Galicia, S.A. (CEEI)	Sí			
Xestión Urbanística de A Coruña (XESTUR CORUÑA)	Sí			
Xestión Urbanística de Lugo (XESTUR LUGO)	Sí			
Xestión Urbanística de Ourense (XESTUR OURENSE)	Sí			
Xestión Urbanística de Pontevedra (XESTUR PONTEVEDRA)	Sí			
Sociedade Galega do Medio Ambiente, S.A. (SOGAMA)	Sí			
S.A. de Xestión Centro Supercomputación de Galicia (CESGA)	Sí			
Galicia Calidade, S.A.	Sí			
S.A de Xestión del Plan Xacobeo (XACOBEO)	Sí			
Empresa Pública de Servizos Sanitarios, S.A. (GALARIA)	Sí			
Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A. (SPI)	Sí			
Redes de Telecomunicación Galegas, S.A. (RETEGAL)	Sí			
Xenética Fontao, S.A.	Sí			
Televisión de Galicia S.A. (TVG)	Sí			
Radiotelevisión de Galicia, S.A. (RTG)	Sí			
Xesgalicia, Sociedade Xestora de Entidades de Capital de Risco, S.A. (XESGALICIA)	Sí			
Parque Tecnolóxico de Galicia TECNOPOLE	Sí			
Empresa Pública de Servizos Agrarios Galegos, S.A. (SEAGA)	Sí			
Estación de Inverno de Manzaneda, S.A.				
Sotavento Galicia, S.A.				
Galiol, S.A.				
Sociedade Anónima Xestora Bantegal				
Adiante 2000, Fondo de Capital Riesgo				

Las sociedades Centro Europeo de Empresas e Innovación de Galicia, S.A. Xestión Centro de Supercomputación de Galicia y la Sociedade para o Desenvolvemento Comarcal de Galicia se encuentran en proceso de liquidación.

Tampoco rindieron sus cuentas en 2012 los siguientes fondos sin personalidad jurídica gestionados por Xesgalicia:

Cuadro 6: Relación de Fondos que no rindieron sus cuentas

Fondo de Capital Risco Emprendente
Fondo de Capital Risco Adiant 2000
Fondo de Capital Risco Xes-Innova
Fondo de Capital Risco Xes-Impulsa Ferrol
Fondo de Capital Risco Xes-Posibilita
Fondo de Capital Risco, Fondo Tecnológico I2C

III.6. FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS

Según la LOFAXGA son fundaciones del sector público autonómico aquellas en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes: a) sean constituidas por aportaciones mayoritarias de la Comunidad o de sus entidades dependientes; b) su patrimonio fundacional con carácter de permanencia esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración General o sus entidades dependientes o c) sean financiadas mayoritariamente con cargo a los presupuestos de la Comunidad siempre que, en este caso, ésta controle los órganos de gobierno. Las fundaciones para el desarrollo de las comarcas extinguieron durante el ejercicio 2012.

En el siguiente cuadro se muestra el estado de rendición de cuentas por parte de las fundaciones públicas autonómicas:



Cuadro 7: Relación de Fundaciones

FUNDACIONES PÚBLICAS				
Fundación	Integradas en la Cuenta General	Datos de la rendición		
		En plazo	Fuera de plazo	No rinde
Fundación Cidade Cultura	Sí			
F.P. Instituto Galego de Oftalmoloxía	Sí			
F.P. Escola Galega de Administración Sanitaria	Sí			
F.P. Urxencias Sanitarias de Galicia-061	Sí			
F.P. Centro de Transfusión de Galicia	Sí			
F.P. Galega de Medicina Xenómica	Sí			
Centro Tecnolóxico da Carne	Sí			
Centro Tecnolóxico de Supercomputación de Galicia	Sí			
Deporte Galego	Sí			
Fomento da Calidade Industrial e Desenvolvemento Tecnolóxico de Galicia	Sí			
F. de Exposicións e Congresos de A Estrada	Sí			
Axencia Humanitaria de Galicia	Sí			
F. Rof Codina	Sí			
F. de Feiras e Exposicións de Lugo	Sí			
F. de Feiras e Exposicións de Ourense	Sí			
F. Instituto Feiral de Vigo	Sí			
Centro Tecnolóxico do Mar	No			
F. Galega para o impulso da autonomía persoal e atención ás persoas en situación de dependencia (FUNGA)	No			
F. Semana Verde de Galicia	No			
Fundación Centro Galego da Artesanía e do Deseño	No			
F. Galicia Europa	No			
Fundación Axencia Enerxética Provincial da Coruña				
F. Feiras e Exposicións para o Desenvolvemento de Galicia				
F. Illa de San Simón				
F. Instituto Feiral da Coruña				
F. Galicia América				
F. Galicia Saúde				
Instituto Galego de Cooperación Iberoamericana (IGACI)				
Centro Tecnolóxico Lácteo de Galicia				
Vigo Convention Bureau				
Fundación Dieta Atlántica				
F. Galega de Formación para o Traballo				
Centro de Estudos Eurorrexionais Galicia-Norte de Portugal				
Centro Tecnolóxico e Agroalimentario de Lugo (CETAL)				
F. Sotavento Galicia				
Centro Tecnolóxico de Telecomunicacións de Galicia (Gradient)				
Aquee Quernennae - Vía Nova				
Fundación Camilo José Cela				

Por otra parte, tampoco consta la rendición de las cuentas de las fundaciones de investigación de los centros hospitalarios que según los informes elaborados por este Consello deben tener la consideración de fundaciones públicas autonómicas.

IV. LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y SUS ENTES DEPENDIENTES

La Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 81.5 la obligación de rendición de las cuentas de las universidades ante el órgano fiscalizador de las cuentas de la comunidad autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. Para dar cumplimiento a esta obligación las Universidades de A Coruña, Santiago y Vigo presentaron en plazo sus cuentas.

Las Universidades gallegas forman sus cuentas anuales en base a los principios contables y normas de valoración y clasificación establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública de Galicia. Sin embargo la Universidad de A Coruña sólo aporta el estado de la liquidación del presupuesto, sin rendir los restantes estados que conforman las cuentas anuales. Por su parte las Memorias formuladas por las Universidades de Santiago y Vigo, no recogen todos los aspectos exigidos por el PGCPG o no incluyen toda la información necesaria que permita dar cumplimiento al cometido de la memoria como estado que amplía, completa y comenta información contenida en los demás estados que forman las cuentas anuales.

Además de las Universidades y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades, los entes dependientes de las mismas quedan sometidos a la misma obligación de rendición de sus cuentas. A estos efectos serán entes dependientes de las universidades aquellos en los que tengan participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente. Los siguientes entes dependientes de las Universidades recogidos en el inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas no rindieron cuentas al Consello de Contas:

Cuadro 8: Relación de entes dependientes de las universidades que no rindieron cuentas

FUNDACIONES
Fundación Universidade de A Coruña
Fundación USC Deportiva
CONSORCIOS
Consortio Parque Científico-Tecnolóxico Universitario de Galicia
SOCIEDADES
Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A.
Cursos Internacionais Universitarios Santiago de Compostela, S.A.
Sociedade Xestora de Intereses Universitarios de Santiago de Compostela, S.L.
Sociedade de Promoción de Iniciativas Innovadoras, S.L.
Ciudad Universitaria S.A.



V. LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS RESTANTES ENTIDADES

V.1. CÁMARAS DE COMERCIO

En el siguiente cuadro se muestra el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas de las cámaras de comercio:

Cuadro 9: Relación de Cámaras de Comercio

CÁMARAS DE COMERCIO				
Cámara	Integradas en la Cuenta General	Datos de la rendición		
		En plazo	Fuera de plazo	No rinde
A Coruña	No			
Ourense	No			
Pontevedra	No			
Santiago	No			
Tui	No			
Vigo	No			
Vilagarcía de Arousa	No			
Consello Galego de Cámaras	No			
Ferrol	No			
Lugo	No			

V.2 COFRADÍAS DE PESCADORES

En el siguiente cuadro se muestra el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas de las cofradías de pescadores y de las federaciones provinciales de las cofradías que rindieron sus cuentas de manera directa:

Cuadro 10: Relación de Cofradías de Pescadores

COFRADÍAS DE PESCADORES	EN PLAZO	FUERA DE PLAZO
A CORUÑA		
Aguiño-Carreira		
Ares		
Barallobre-Fene		
Barqueiro O-Bares		
Cabo de Cruz		
Caión		
Camariñas		
Camelle		
Cariño		
Cedeira		
Corcubión		
Corme		
Coruña A		
Espasante		
Ferrol		
Fisterra		
Laxe		
Lira-Carnota		
Lorbé		
Malpica		
Mera		
Miño		
Mugardos		
Muros		
Muxía		
Noia		
Palmeira		
Pindo O-Carnota		
Pobra do Caramiñal		
Pontedeume		
Porto Son		
Portosín		
Rianxo		
Ribeira		
Sada		
Federación Galega de Confrarías		
Federación Provincial A Coruña		

COFRADÍAS DE PESCADORES	EN PLAZO	FUERA DE PLAZO
LUGO		
Burela		
Celeiro		
Foz		
Ribadeo		
San Cibrao		
Vicedo O		
Federación Provincial Lugo		
PONTEVEDRA		
Aldán-Hio		
Arcade		
Baiona		
Bueu		
Cambados		
Campelo Lonxa A.I.E. (Poio)		
Cangas do Morrazo		
Carril		
Grove O		
Garda A		
Illa de Arousa		
Lourizán		
Marín		
Moaña		
Pontevedra		
Portonovo		
Raxó-Poio		
Sanxenxo		
Vigo		
Vilanova		
Vilaboa		
Vilaxoan		
Federación Provincial Pontevedra		

Las cofradías que no rindieron cuentas son las siguientes:

Cuadro 11: Relación de Cofradías de Pescadores que no rindieron sus cuentas

PONTEVEDRA
Redondela

V.3. OTRAS ENTIDADES

Respecto a otras entidades sometidas a la obligación de rendición es necesario señalar que no fueron rendidas las cuentas de los consejos reguladores de las denominaciones geográficas del sector alimentario que tienen la consideración de corporaciones de derecho público sometidas al control del Consello de Contas.

VI. ANEXO DE LAS CUENTAS RENDIDAS

En la dirección electrónica <http://www.ccontasgalicia.es/>, se encuentra un resumen de las cuentas rendidas en 2013 correspondientes al ejercicio 2012.



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Pleno del Consello de Contas de Galicia en su sesión del día 8 de octubre de 2014.

Santiago de Compostela, a 24 de octubre de 2014.

El Secretario General,

Fdo.: Juan Manuel Rodríguez Rodríguez

